ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 854 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 704 de fecha 07.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente al siguiente proyecto: Convenio de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), por un monto de $635. Adjunta detalle SIGEC.

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 21.06.2017 que Aprueba Prorroga de Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto de $ 5.433.333.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución a la Secretaría Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente al proyecto:

- **Convenio de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)**, por un monto de $635.

GIRESE el monto de $635 a nombre de SERPLAC VI REGION, RUT 60.104.000-k, y deposítense en la cuenta corriente del Banco Estado N° 38109000016.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.111, Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LGE
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo